

Documentación necesaria para un traslado de residencia de España a Andorra.

Documentación necesaria para el mobiliario:

DNI O NIE (pasaporte no sirve)

Relación de mobiliario valorado, todos los enseres deben ser usados.

Tiene consideración de efectos de uso personal, el mobiliario y los efectos destinados al hogar, en ningún caso deben tener ninguna pretensión de carácter comercial.

Todos los bienes personales han de estar en posesión del interesado, tratándose de bienes no consumibles y que hayan sido utilizados por él en el lugar de su antigua residencia, si se vayan a destinar al mismo fin.

Tarjeta de residencia en Andorra o justificante conforme se encuentra en trámites.

Sólo podrán beneficiarse de la franquicia de impuesto de entrada en Andorra, si hace menos de seis meses que se dio de alta en el Principado, el resto debe consultarse.

